JUSTIFICACIÓN No. 3 PARA PRORROGAR EL CONTRATO N°3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LA CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA- CLINICA NUEVA

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga de los contratos, se presenta la Justificación requerida para adelantar la prórroga del contrato N°3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 suscrito entre el SENA Regional Distrito Capital y CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA- CLINICA NUEVA.

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato # 3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 con CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA- CLINICA NUEVA, cuyo objeto es "Prestar los servicios integrales de salud en urgencias, hospitalización, (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo consulta externa, exámenes de diagnóstico, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, cardiología, gastroenterología, unidad materno fetal, neuro diagnóstico, urología, laboratorio clínico, apoyo terapéutico, terapia respiratoria intrahospitalaria, terapia física intrahospitalaria, terapia del lenguaje intrahospitalaria, nutrición, neonatología, consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía oncológica ginecológica, cirugía de seno, , cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora, otorrinolaringología), ginecología, ortopedia y traumatología cirugía cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena Dirección General, Regional Cundinamarca y Regional Distrito Capital."

El contrato No. 3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022 con CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA- CLINICA NUEVA, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los Médicos Asesores del Servicio Médico Asistencial de laRegional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y Dirección General de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las siguientes normas que regulan la materia tengan derecho. El Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Distrito Capital, Cundinamarca y Dirección General, presta servicios a aproximadamente 1.100 beneficiarios afiliados entre las tres Regionales descritas y otras Regionales.

De acuerdo con los datos históricos, no es posible determinar una cantidad constante de consumo en la medida que los servicios solicitados son fluctuantes al tratarse de Servicios Médicos Asistenciales en razón a que se realizan conforme a la necesidad de los beneficiarios atendidos entre las Regionales descritas.

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO # 3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial contrato	$300.000.000
Valor adición	$150.000.000
Valor Ejecutado	$223.392.771

Valor por ejecutar	$226.607.229

3. ALCANCE DE LA PRORROGA

El presente contrato presentó aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2023, recursos nación y propios- Rad. No. 2-2022-061156, con prórroga hasta el 30 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta la ejecución a la fecha y el saldo del contrato se solicita prorrogar el contrato N°3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022, por tres (03) meses más o hasta que se agote el presupuesto, evento que ocurra primero, según recomendación de los Coordinadores de los 3 Servicios Médicos en documento anexo, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios atendidos por la Regional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y Dirección General.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Bogotá,

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia del amparo constituida a favor del SENA, en lo modificado por la prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula de "GARANTIAS" del contrato # 3885074 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

ANTONIO RAFAEL CONEO ALVAREZ
Coordinador Servicio Médico Asistencial
SENA-Regional Distrito Capital

ALEXANDER RAMIREZ MEDINA
Coordinador Servicio Médico Asistencial
SENA-Dirección General

NESTOR JAVIER VIOLA ALMANZA
Coordinador (E) Grupo Gestión Talento Humano
SENA Regional Cundinamarca

Proyectó: Marcela Argoti Caicedo
Cargo: Profesional Contratista SMA